

## CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN

Entre el **Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Neuquén**, representada en este acto el **Sr. Fiscal General Dr. José Ignacio Gerez**, D. N. I Nº 25202307, con domicilio en calle Entre Ríos y Leloi de la ciudad de Neuquén, provincia del mismo nombre y el **Ministerio Público de la Provincia de Río Negro** representado en este acto por el **Sr. Procurador General Jorge Oscar Crespo** D. N. I. Nº 16173903, con domicilio en calle Laprida Nº 144 de la Ciudad de Viedma, provincia de Río Negro; convienen celebrar el siguiente convenio de colaboración, que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

**Artículo Primero:** Los firmantes, en cuanto resultan ser titulares de los Ministerios Públicos enunciados, acuerdan prestarse colaboración recíproca en todo lo relacionado a investigación y persecución criminal, ya sea que los hechos a investigar y perseguir se cometan en el ámbito de la Provincia de Río Negro o en el ámbito de la Provincia de Neuquén. En especial en aquellos delitos que, por su modalidad, personas involucradas, víctimas o bienes afectados, involucren a ambas jurisdicciones.

**Artículo Segundo:** A los efectos del artículo anterior, los equipos de investigación, personal, gabinetes, laboratorios, convenios de cooperación con distintos organismos, etc., que posean los ministerios públicos suscriptores del presente acuerdo, se pondrán a disposición de una u otra provincia, de acuerdo a los requerimientos que surjan en cada investigación criminal en particular.

En caso que los servicios se encuentren arancelados, se respetaran los aranceles vigentes.

**Artículo Tercero:** Se establece y conforma una mesa de diálogo e intercambio de información, la que está compuesta por tres representantes de cada Ministerio Público y se reunirá cada tres meses, estableciéndose la primera reunión en la ciudad de Neuquén para el día 3 de septiembre del año 2018.

La información a intercambiar será aquella que nace exclusivamente de causas judiciales o de investigaciones criminales en trámite.

Delineándose en los puntos limítrofes interprovinciales, políticas de investigación criminal conjuntas y uniformes, con la posibilidad de crear equipos de investigación integrado por fiscales de ambas jurisdicciones.

Con acuerdo del Fiscal General de la Provincia de Neuquén y del Sr. Procurador General de la Provincia de Rio Negro, se podrá modificar las fechas de reunión de la referida mesa de dialogo, pudiendo ser convocada de manera urgente y extraordinaria cuando las circunstancias así lo requieran, pudiendo los funcionarios antes mencionados, ampliar o disminuir el número de participantes e introducir temas no contemplados en el presente acuerdo.

Queda habilitada la comunicación permanente y fluida entre fiscales de ambas jurisdicciones, esto a efectos de consultas, sugerencias, desarrollo de investigaciones, aporte de datos, etc.

**Artículo Cuarto:** Se acuerda establecer un régimen de capacitación en conjunto, a efectos de mejorar la formación técnica de los funcionarios y empleados de ambos Ministerios Públicos, las que serán coordinada en la mesa de dialogo enunciada en el artículo anterior. En el caso de la Provincia de Rio Negro, se dará participación a la Escuela de Capacitación Judicial de la Provincia de Rio Negro.

**Artículo Quinto:** Las partes acuerdan invitar a las provincias de La Pampa, Chubut, Mendoza y Buenos Aires a adherir al presente acuerdo de colaboración.

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Rio Negro, a los 27 días del mes de Julio del año 2018, se suscribe el presente, firmando de conformidad el FG José I Gerez y el PG. Jorge O Crespo, por las representaciones antes enunciadas.

  
Dr. JOSE IGNACIO GEREZ

Dr. JOSE IGNACIO GEREZ  
FISCAL GENERAL

  
Dr. JORGE OSCAR CRESPO